



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

521

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a cumplir lo mandado en la Ley General de Acceso a las Mujeres por una Vida Libre de Violencia, en sus artículos 2 y 23 fracciones II y IV; destinando recursos presupuestales y administrativos específicos y suficientes para atender la Alerta de Violencia de Género, con el fin de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que cumpla lo establecido por la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, implementando el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, desarrollando el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género e instalando el Sistema Estatal para Prevenir y Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género y sus subsistemas regionales, de adiciones temporales y de armonización.

TERCERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los municipios de la Entidad, cumplan con lo mandado en la Ley General de Acceso a las Mujeres por una Vida Libre de Violencia en sus artículos 2, 23 fracciones II y IV; y 59 fracción IV de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado, designando los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los municipios de la Entidad, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de Noviembre de 2017 dos mil diecisiete. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.**

**PRIMERA SECRETARIA
DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 521, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los Municipios, a cumplir lo mandado en la Ley General de Acceso a las Mujeres por una Vida Libre de Violencia, por la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, según corresponda.